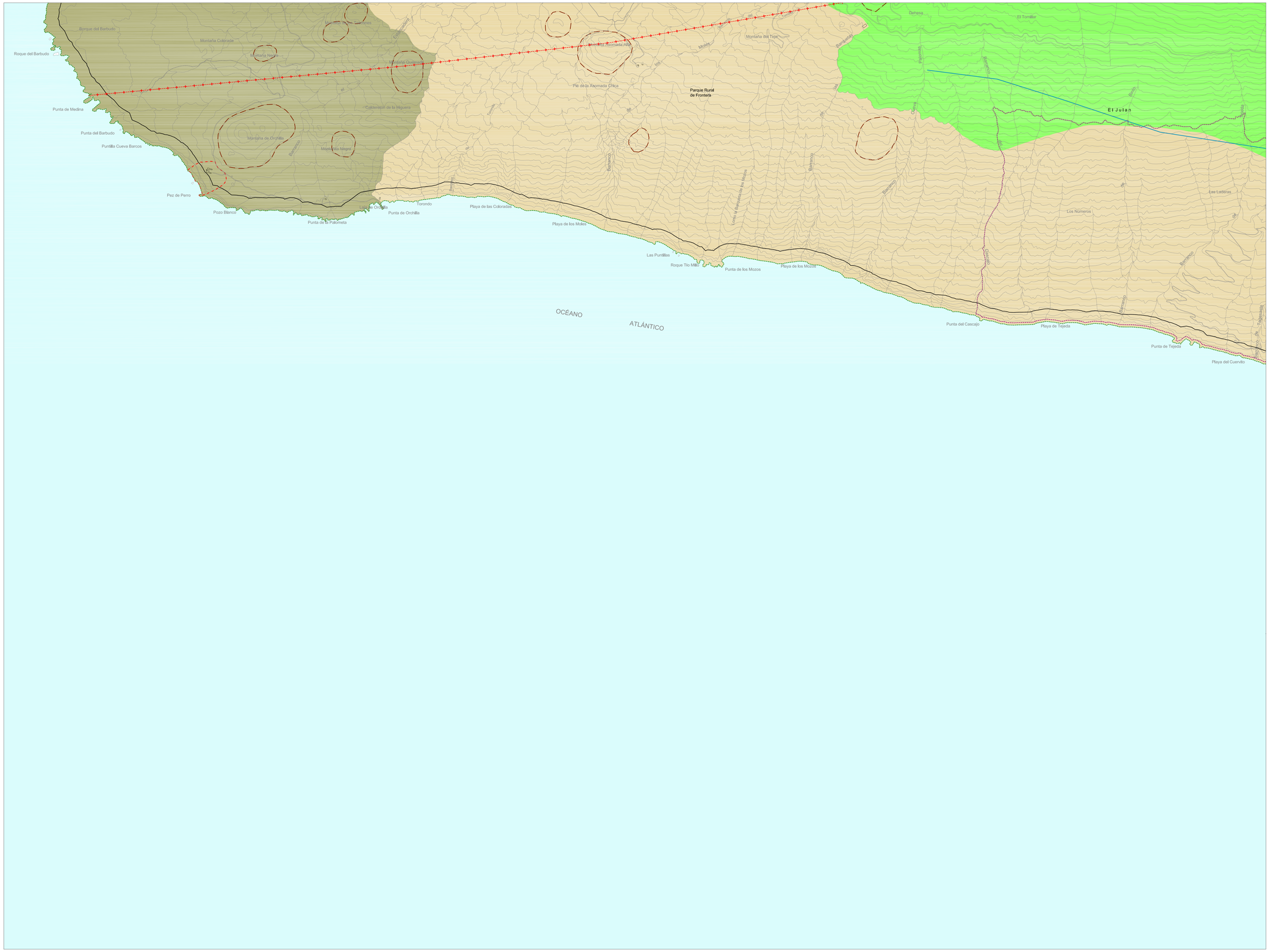

VALOR NATURAL	VALOR CULTURAL	VALOR PRODUCTIVO
Reservas y Espacios Naturales Protegidos (LEY 12/94 Y PIOH, PC-DL 10/2002)	PROTECCIÓN DE ENTORNOS (PE)	PROTECCIÓN CULTURAL (PHC) (ESPECIFICACIONESEN PLANO P-3)	PROTECCIÓN EXTRACTIVA/MINERA (PM)
	DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO O PALEONTOLÓGICO	A DESARROLLAR EN PLAN ACTIVIDADES EXTRACTIVAS
PROTECCIÓN NATURAL (PN)	PROTECCIÓN COSTERA (PC). (DE ACUERDO CON LEY DE COSTAS)	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PROTECCIÓN HIDROLÓGICA (PH)
RESERVAS NATURALES	EN ENTORNO NATURAL / EN ASENTAMIENTOS	PRINCIPALES RUTAS TRADICIONALES	SEGÚN PLAN HIDROLÓGICO
MASAS FORESTALES PROTECTORAS		PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PROTECCIÓN FORESTAL (PF)
MORFOLOGÍA VOLCÁNICA SINGULAR	RESERVA MARINA		A DESARROLLAR EN PLAN ACTIVIDADES FORESTALES
CONOS VOLCÁNICOS	DECLARADA	PRESERVACIÓN MODELO TERRITORIAL	PROTECCIÓN AGRARIA (PA)
Abombados BARRANCOS	PROPUESTA	PROTECCIÓN TERRITORIAL (PT) Y GRADOS	PRODUCTIVO INTENSIVO
PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA (PP)			PRODUCTIVO EXTENSIVO
PAISAJES SINGULARES			FORMAS DE ASENTAMIENTO TRADICIONAL (AT)
MIRADORES, PUNTOS DE VISIÓN			ÁMBITO MIXTO PARA DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTO RURAL (AR) Y/O PORT.T.P.,H.P.EL ASENTAMIENTO RURAL (AR)
			PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (PI)
			PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (PI)

ÁMBITO DE ASENTAMIENTOS (URBANOS, COSTEROS Y/O RURALES) PARA LA CALIFICACIÓN DE SUELO POR LOS P.O.D.

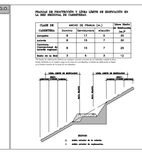

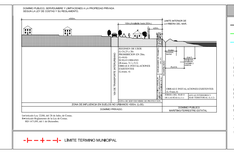

LIMITE TERMINO MUNICIPAL

COSTAS

LINEA DOMINIO PUBLICO

LIMITE SERVIDUMBRE

LINEA RIBERA DEL MAR

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
PARCELAS EN UNA ANCHURA DE 100 METROS MEDIDOS TIERRA ADENTRO DESDE EL LIMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR, (ART. 23.1 LEY DE COSTAS)
USOS LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY (ART. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS).

- SERVIDUMBRE DE TRANSITO
UNA FRANJA LINEAL A LO LARGO DEL LITORAL DE ANCHURA MÍNIMA DE 6 METROS (ART. 27.1 LEY DE COSTAS) QUE PODRÁ SER AMPLIADA HASTA UN MÁXIMO DE 20 METROS EN LOS CASOS EN QUE ASÍ LO EXIJA LA PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE (ART. 28 LEY DE COSTAS).

- SERVIDUMBRES DE ACCESOS AL MAR
SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 28, 44.5 Y 44.6

0 100 200 400

N

ESCALA 1:10,000

GRAFCAN

PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN EL HIERRO

REVISIÓN PARCIAL Y ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2003

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

PLANO DE INFORMACIÓN
ESTRUCTURA TERRITORIAL

SUELO RÚSTICO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES S/ PIOH VIGENTE

ESCALA 1:10,000

F.3.6

Junio 2011

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PATRIMONIO NATURAL
Y DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

gesplan

CARO MARROSO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.

in con